

Subvenciones para personas emprendedoras y PYMES en apoyo al inicio y consolidación de su proyecto empresarial 2025



AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Más Información

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Objetivo

Sufragar los gastos corrientes derivados del inicio y de la consolidación de su proyecto empresarial.

Gastos elegibles

Gastos corrientes derivados con el inicio, desarrollo y consolidación del proyecto, tales como:

- Gastos laborales de personal propio; gastos de contratación de colaboraciones externas (máximo 10.000€); gastos de asesoría jurídica, notariales y registrales; gastos de alquiler de locales, coworking, despachos o espacios necesarios; gastos de servicio de publicidad, difusión y marketing.

Plazos

Solicitud: del 12/05/2025 al 12/06/2025

Tipo de ayuda

Subvención (mínimis) de hasta el 70% del total de los gastos, sin que la ayuda máxima pueda superar los 15.000€. PRESUPUESTO MÍNIMO: 5.000€

Beneficiarios

Personas físicas (empresarios individuales) o pymes con personalidad jurídica propia, que van a emprender o han emprendido en los últimos 5 años (desde la fecha de alta en el impuesto de Actividades Económicas/ Registro Mercantil) una actividad económica o productiva que ofrezca una ventaja competitiva.

Sectores elegibles

- El proyecto deberá estar relacionado con alguno de los sectores de actividad en auge, como pueden ser, entre otros:
 - Movilidad sostenible, transporte y logística
 - Ciberseguridad, servicios digitales, tecnológicos e IA
 - Medioambiente, desarrollo sostenible, economía circular y energías renovables
 - Agrario y alimentario
 - Mundo rural y Smart cities
 - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
 - Turismo y hostelería
 - Servicios financieros e inmobiliarios.
 - Deporte, salud, bienestar y estética
 - Economía de los cuidados
 - Sector aeroespacial
 - Educación

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*